



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 088 - 2024 – GM/MDC

Calana, 25 de julio del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 3169 (ID: 5817) de fecha 24 de julio del 2024, el Informe N° 486-2024-GPPR-GM/MDC- TACNA de fecha 22 de julio del 2024, el Informe N° 418-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha 15 de julio del 2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al 152° Aniversario de Creación Política del Distrito de Calana 2024".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 418-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha 15 de julio del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al 152° Aniversario de Creación Política del Distrito de Calana 2024", con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), con el objetivo de incentivar a la reflexión sobre el significado a nuestros 152° años de creación política, así como el amor y respeto a nuestro distrito; motivo por el cual, remite el expediente a Gerencia Municipal, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 486-2024-GPPR/MDC-TACNA de fecha 22 de julio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis del Presupuesto Institucional para el año 2024, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), para continuar con el procedimiento de aprobación del mencionado plan.

A mérito que la Municipalidad Distrital de Calana a través de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al 152° Aniversario de Creación Política del Distrito de Calana 2024", con ocasión de celebrarse el 152° Aniversario de Creación Política del distrito; el cual, tiene programado para este magno acontecimiento, una serie de actividades de orden cultural, artística, deportiva y de integración, a fin de revalorar nuestra historia, costumbres y pluriculturalidad en beneficio de la población, sobre todo niños y adolescentes, quienes son los más indicados para participar en estas actividades, así como también la población en general de nuestro distrito.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "HOMENAJE AL 152º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CALANA 2024", a desarrollarse a partir del Jueves 01 de agosto del 2024 hasta el Martes 20 de agosto del 2024, con un presupuesto ascendente a S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obra	:	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	006 GESTION
Grupo Funcional	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Secuencia Funcional	:	0038
Finalidad	:	0032214 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO
Fuente de	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Financiamiento	:	
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso	:	Q SUB CUENTA - RENTA DE ADUANAS
Total Disponible	:	S/. 25,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANO PARRÁN KEHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GAF
GPPyR
GSSC

